

República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

## CERTIFICADO ACUERDO Nº 413 / 2015

Sesión Ordinaria N° 36 / 2015 Concejo Municipal de Zapallar

G. ANTONIO MOLINA DAINE, Secretario Municipal de la llustre Municipalidad de Zapallar, que suscribe, certifica que:

En Sesión Ordinaria Nº 36/2015, de fecha 29 de Diciembre de 2015, bajo Acuerdo Nº 413 el Honorable Concejo Municipal acuerda lo siguiente:

Aprobar Transacción Extrajudicial con Ana María Perez Zañartu.

En Zapallar, a treinta días del mes de Diciembre de dos mil quince.

SEC/pfc.

## TRANSACCION EXTRAJUDICIAL ANA MARIA PEREZ ZAÑARTU.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 65 literal h) de la LOCM N° 18.695, el Alcalde requiere del acuerdo del Honorable Concejo Municipal para transigir judicial y extrajudicialmente

Doña Ana María Perez Zañartu, cédula nacional de identidad N° 2.128.879-9, ingresa carta dirigida al Alcalde, solicitando transigir extrajudicialmente, ya que mantiene una deuda que asciende a \$14.524.309.- pesos, producto del no pago de su patente de sociedad de inversión, al considerar que estas no estaban sujetas a dicho gravamen, por ser sociedades de inversión pasiva.

Dado lo anterior, y con la finalidad de evitar un litigio eventual, solicita transigir para cancelar solo el capital adeudado más los reajustes.

El detalle es el siguiente:

Capital adeudado: \$10.390.380.-

IPC: \$806.130.-

Intereses: \$ 3.327.799.-

Total adeudado: \$ 14.524.309.-

Solicita transigir por: (capital más reajuste) \$11.196.510.-

